

20 MAY 2025

ANGOL,

001357

DECRETO EXENTO N° _____/38

VISTOS

a) El "Programa de Asistencia y Orientación Social", de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, se crea con el objetivo de brindar orientación e información para el apoyo y protección a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica, social emocional o en situaciones de emergencia, que necesitan mejorar o recuperar la calidad de vida, promoviendo la equidad y el bienestar social.

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa de Asistencia y Orientación Social";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para la correcta ejecución y cumplimiento del "Programa de Asistencia y Orientación Social" se requiere contar con recurso humano técnico o administrativo con competencias en atención de público, comunicación asertiva y manejo computacional intermedio.

DECRETO

1. APRUÉBESE el "Programa de Asistencia y Orientación Social", con el objetivo de brindar orientación e información para el apoyo y protección a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica, social emocional o en situaciones de emergencia, que necesitan mejorar o recuperar la calidad de vida, promoviendo la equidad y el bienestar social.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

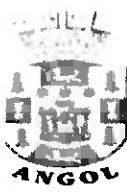
JENN/AEUM/ysv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

DE : **SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. ALVARO URRA MORALES**
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
* DIDEKO * KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
* DIDEKO * DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

KGG/prt

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.



Ficha Programa Municipal

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ORIENTACION SOCIAL
OBJETIVO GENERAL	Brindar orientación e información para el apoyo y protección a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad económica, social, emocional o en situaciones de emergencia, que necesitan mejorar o recuperar la calidad de vida, promoviendo la equidad y el bienestar social, contribuyendo a satisfacer necesidades básicas, brindando apoyo, parcial o total, respecto de materias tales como, alimentación, vivienda, educación, pago de servicios básicos como luz eléctrica, agua potable, servicios funerarios, apoyo médico en exámenes, medicamentos, entre otros.
DESCRIPCION GENERAL	Atención directa a usuarios que enfrentan dificultades sociales y económicas, otorgando orientación, apoyo emocional, asesoramiento para realizar una intervención social tendiente a evaluar las solicitudes de ayudas económicas, entrega de servicios, beneficios municipales y del estado, tramitación y renovación de documentos.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">• Atención de público, orientación y derivación a usuarios que consultan por Programas y beneficios Sociales y Comunitarios tanto municipales como del Estado.• Asesoramiento a usuarios sobre la documentación necesaria para realizar la derivación a asistente social o a otro programa según requerimiento.• Actualización de las nóminas de las atenciones diarias de consultas espontáneas.• Realización y actualización de las nóminas de ayudas sociales otorgadas y rechazadas con sus respectivos memorandums y decretos.• Gestión documental destinada al

	<p>Departamento de Administración y Finanzas, que incluye las fichas sociales y fotocopias de cédulas de identidad para los aportes en dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de expedientes de las ayudas sociales en forma mensual. • Llevar al día la planilla con el registro de recepción de correspondencia con providencias y derivaciones. • Coordinación vía telefónica con usuarios para la entrega de información sobre beneficios asignados y la entrega de ellos. • Actualización periódica del inventario de los insumos, materiales y alimentos del container del programa asistencial. • Realización mensual de la planilla de transparencia activa con el total de egresos, nómina de usuarios beneficiados del programa asistencial con las especificaciones de las ayudas entregadas, adjuntando decretos de aprobación de ayudas.
COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	<p>Para la correcta ejecución y cumplimiento del programa se requiere contar con recurso humano técnico o administrativo con competencias en atención de público, comunicación asertiva, manejo computacional intermedio.</p>